

Audiencia oral y publica del 12.3.2015
III Corte d'Assise – Aula Bunker

10.40

Entra la Corte. Ausente un juez popular suplente.

La Presidente releva presencias y ausencias. El Dr. BASTORI reemplaza a los abogados ausentes, PERRONE y MORISI, y el Dr. Enrico LIBERATI substituye al Dr. MILANI. Estan presentes los defensores ZACCAGNINI y SALUCCI. Dr. GUZZO y ausente su defendido Jorge TROCCOLI.

Esta presentes los abogados querellantes ya constituidos. El Dr. ROMUALDO substituye al Dr. MAGORNO y la Dra. MEJIA al Dr. LUONGO.

10.53

La Presidente CANALE con el consentimiento del Fiscal, de los abogados de los querellantes y de los imputados autoriza la filmación de la audiencias, y la presencia de operadores de TV y fotograficos.

10.54

El Dr. Enrico MAGGIORE presenta la intervención de ROMA CAPITALE por el caso RECAGNO.

11.00

El Dr. Mario ANGELELLI presenta la querella por Daniel GATTI.

11.03

El Dr. Giancarlo MANIGA se presenta por Miriam GIORDANO.

11.04

La Dra. Alicia MEJIA presenta la querella por Aida SANZ BALDUVINO y Claudia BANFI.

11.06

La Dra. Alessia LIISTRO presenta las querellas de Nestor GOMEZ ROSANO y Enriqueta STAMPONI.

11.07

La Dra. Martina FELICORI presenta la querella por María CAMPIGLIA.

11.08

La Dra. Simona FILIPPI presenta las querellas por Mariana ZAFFARONI ISLAS y Maria Victoria MOYANO ARTIGAS. Ademas presenta la intervención de la asociación ABUELAS DE PLAZA DE MAYO por designación de la Presidente Estela CARLOTTO y con el consentimiento de la querellante Mariana ZAFFARONI ISLAS.

11.12

El Dr. Arturo SALERNI presenta las querellas por cuenta de Mercedes CAMPIGLIA, Maria Victoria MOYANO ARTIGAS, Nila HEREDIA MIRANDA y Marta ENSEÑAT. Ademas de presentar la querella por cuenta de la AGRUPACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS de Chile por mandato de la Presidente Lorena PIZARRO SIERRA y de la ASOCIACION DE FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y MARTIRES POR LA REVOLUCION NACIONAL de Bolivia por mandato de la Presidente Nila HEREDIA MIRANDA.

11.17

El Dr. Andrea SPERANZONI presenta la querella a nombre de Alejandro MONTIGLIO, Leticia BANFI y de los hermanos Dardo y Ruben ARTIGAS.

11.25

La Corte se retira.

12.10

Intervencion de la Fiscal adjunta Dra. Tiziana CUGINI en defensa de los familiares particulares en su derecho a ser querellantes y también de las asociaciones de familiares: ABUELAS DE PLAZA DE MAYO y de las otras asociaciones de familiares de Chile y Bolivia.

12.12

El Dr. ZACCAGNINI se opone a todas las intervenciones porque realizadas por asociaciones que fueron creadas con posterioridad a la fecha del delito. Se opone a la intervención del PARTIDO COMUNISTA de Chile y de la Municipalidad de ROMA CAPITAL.

12.26

La Dra. SALUCCI lamenta que los abogados querellantes no han dado copia de sus documentos a todos abogados defensores. Pide que se fije una nueva audiencia dentro de algunas semanas para poder leer con atención las intervenciones. Se opone a que participe la Municipalidad de ROMA CAPITAL porque los Entes públicos italianos ya están representados por la PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, órgano supremo de coordinación del Estado.

12.28

El Dr. GUZZO (defensor de TROCCOLI) se opone a la intervención de todas las asociaciones porque no son representativas ya que pueden existir otras que representen los mismos intereses. Tampoco quiere que sea admitida ROMA CAPITAL.

12.31

El Dr. LIBERATI pide que se fije otra audiencia para poder examinar. Se opone a la admisión de la parte querellante Miriam GIORDANO porque se nombra solo a Gregorio ALVAREZ y no a los otros acusados.

12.35

La Fiscal Adjunta CUGINI pide que la Corte conceda al máximo algunas horas a los defensores pero que la decisión sea tomada en esta Audiencia.

12.36

La Corte se retira a deliberar.

13.30

La Corte dictamina que es infundada la oposición a la querrela de Miriam GIORDANO y de todos los otros familiares de las victimas. La Corte da tiempo hasta las 14.30 hs. para que los abogados defensores examinen las presentaciones de los Entes y asociaciones.

15.00

La Corte ingresa dando la palabra a los abogados defensores.

15.01

La Dra. PERRONE se opone a la intervención de del PARTIDO COMUNISTA de CHILE y la AFDD porque faltan los estatutos completos y por lo poco que se lee tiene finalidades poco espificas. Tampoco debe ser admitida ROMA CAPITAL porque tiene un estatuto muy reciente.

15.03

La Dra SALUCCI en contra ROMA CAPITAL y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO.

15.13

El Dr GUZZO contra ABUELAS DE MAYO porque no nombran a un imputado especifico. Tambien se opone a ROMA CAPITAL porque tiene un estatuto reciente.

15.16

El Dr. LIBERATI dice que le ABUELAS DE PLAZA DE MAYO y las otras asociaciones no son organizaciones sin fines de lucro.

15.17

La Fiscal CUGINI afirma que hay una continuidad entre el PARTIDO DEMOCRATICO no obstante el cambio de nombre como hay continuidad institucional entre ROMA CAPITAL y la Municipalidad de Roma. Sobre las afirmaciones del Dr. LIBERATI recuerda que por definicion los organismos no gubernamentales, como las ABUELAS DE PLAZA DE MAYO, son asociaciones sin fines de lucro.

15.21

El Dr. SPERANZONI recuerda que el PARTIDO COMUNISTA fue fundado el 2.1.1922, mucho antes de estos hechos. Sobre el PARTIDO COMUNISTA agrega que este sufrio un daño material, a su imagen y a su organizacion, con el asesinato de DONATO AVENDAÑO que era un dirigente. Por lo que tiene que ver con el Estatuto pide disculpas por no haber repartido, que entrega en ese momento a los defensores.

15,25

El Dr. GUZZO dice que en el Estatuto del PC no dice que es una organizacion que tutela sus socios.

15.28

La Fiscal CUGINI recuerda el daño objetivo sufrido por el PARTIDO COMUNISTA por haber perdido un dirigente.

15.30

La Corte se retira.

16.25

La Corte dictamina que:

- **Admite la querrela del PARTIDO COMUNISTA porque es una organizacion que por finalidad tiene las citadas en la Declaracion Universal de los Derechos del Hombre, y que ha sido dañada por el homicidio DONATO AVENDAÑO.**
- **Admite las querrelas de las asociaciones AFDD de Chile y ASOFAMD de Bolivia, porque tienen como objetivo la proteccion de los desaparecidos y sus familias.**
- **Admite la intervencion de ROMA CAPITAL como Ente representativo vinculado a la querrela de la familia RECAGNO.**
- **Rechaza la participacion de ABUELAS DE PLAZA DE MAYO porque su Estatuto es muy posterior a los hechos.**

La Corte tambien dictamina el Calendario de Audiencias para todo el año 2015:

- **Abril: 9, 10, 15 y 16**
- **Mayo: 7, 8, 14, 15, 28 y 29**
- **Junio: 4, 5, 11 y 12**
- **Julio: 23, 29 y 30**
- **Septiembre: 24 y 25**
- **Octubre: 1, 2, 22, 23, 29 y 30**
- **Noviembre: 19, 20, 26 y 27**
- **Diciembre: 17 y 18**